Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 004
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 15/Abril/2016

Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud
Unidad Compradora (Código SICP)	1042
ID del Llamado: 304.692	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Nº 09 - Adquisición de Resmas de Papel (Con carácter sustentable), Artículos de Oficina y Tintas/Tóner

Proveedor:	CS COMERCIAL – Cristina Silva	RUC:	1330154-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		OFICINA						
1	8	Clips 3/0 Cajitas x 100 uni.	Sharvon	China	UNI	30	1.400	42.000
2	11	Carpeta archivadora plastificada	Genmine	China	UNI	400	900	360.000
3	18	Perforadora Tamaño MEDIANA	Genmine	China	UNI	17	13.000	221.000
4	19	Marcador para pizarra acrílica. Cuerpo de plástico, recargables y con punta reutilizable. Punta redonda de 1,5 - 3 mm. Incluir tinta para el marcador.	Generico	China	UNI	100	8.000	800.000
5	21	Regla plastica de 30 cm	inch	China	UNI	20	1.000	20.000
6	22	Sacapuntas	Generico	China	UNI	100	200	20.000
7	23	Marcador permanente para todo tipo de superficie punta media. (Blanco)	Monami	China	UNI	10	3.250	32.500
8	26	Tapa para encuadernar transparente tamaño oficio	Lesse	Py	UNI	500	700	350.000
		TINTAS						
9	34	Cartucho color HP Nº 662 Para Impresoras HP DESKJET. Genuino	HP	China	UNI	20	59.000	1.180.000
						TOTAL		3.025.500

SON GUARANIES: **Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos veintidós mil doscientos cincuenta----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	3 (TRES) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	6	0	340	10	1	10	1.062.000
2016	2	2	6	0	340	30	63	10	1.963.500
						Total:			3.025.500

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212-272
CS COMERCIAL – Cristina Silva

20-04-2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano